



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AJUBENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No.
(439)

06 DIC 2017

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 006 del 14 de octubre de 2016, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 06 de 2016 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que el Artículo 17 del Decreto 627 de 2016 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que mediante oficio No. 2017EE292770, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel. 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No.

()

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que el Jardín Botánico requiere redistribuir el presupuesto de funcionamiento con el objeto de apropiar recursos a los rubros de energía y aseo, con el objeto de hacer el pago y cumplir con sus obligaciones, por lo cual requiere un traslado interno entre rubros de funcionamiento de la Entidad.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:

3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	\$ 8.000.000
-------------	---------------------------------------	--------------

A los rubros de:

3.1.2.02.08.01	Energía	\$ 3.780.000
----------------	---------	--------------

3.1.2.02.08.03	Aseo	\$ 4.220.000
----------------	------	--------------

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2017 en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), así:

CONTRACRÉDITO:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	
3.1.2	Gastos Generales	
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	\$ 8.000.000

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS

\$ 8.000.000
=====





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALBIRRIE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No.
(439)

06 DIC 2017

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1.	Gastos de Funcionamiento	
3.1.2	Gastos Generales	
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	
3.1.2.02.08.01	Energía	\$ 3.780.000
3.1.2.02.08.03	Aseo	\$ 4.220.000

SUMAN LOS CRÉDITOS

\$ 8.000.000
=====

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Aprobó: Marta Elizabeth Rico, Secretaria General (E) *M/R*
Revisó: Cesar Augusto Rodríguez *CA*
Proyectó: Inés Cristancho *IC*



